

RESISTENCIA, 17 MAY 2024

DICTAMEN N° 123

Ref.: E2-2024-5060-Ae. L.P. N° 24/24. Segundo Llamado. Adquisición de Insumos Médicos descartables, destinados a cubrir el consumo trimestral del Hospital "Dr. Julio C. Perrando" dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Accede la actuación de referencia, con treinta y ocho (38) e-partes, excluida la presente, con Decreto DEC-2024-247-APP-CHACO, obrante a e-parte 5, por el cual en su Art. 1° se adjudica la L.P. Nro. 203/23 y en su Art. 6°, se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a realizar un segundo llamado a Licitación Pública por los renglones declarados desiertos y fracasados por desistimiento del oferente.

A e-partes 2, se incorpora DEC -2023-3277-APP-CHACO, en el cual se autoriza el llamado a realizar la Licitación Pública 203/23.

A e- parte 3, obra acta de Apertura N°49 del día 12 de diciembre de 2023, recepcionandose 5 (cinco) ofertas.

A e- parte 4, se agrega Acta de Pre Adjudicación N°16/2024, de fecha 03 de enero de 2024.

A e-partes 8, 9 y 10, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la Licitación Pública Nro. 24/24 –segundo llamado-, en diarios locales, en la página web y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A e-parte 20, obra Acta de Apertura N° 75 de fecha 19 de marzo de 2024, correspondiente a la Licitación Pública N° 24/24 (segundo llamado) autorizada por Decreto DEC-2024-247-APP-CHACO.

A e-parte 21, obra cuadro comparativo de la Licitación Pública N°24/24.

A e- parte 22, se agrega solicitud de informe técnico solicitado por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o interjurisdiccionales.

A e-parte 23, se agrega acta de Pre Adjudicación de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 28, obra cuadro de pre adjudicación de la Licitación Pública N°24/24.

A e-parte 32, obra acta de pre adjudicación N°50/2024 en la cual la Comisión de Pre adjudicación aconseja: Reducir los renglones Nros: 5 en 20 unidades (de 30 a 10 unidades), 28 en 270 unidades (de 300 a 33 unidades); 32 en 3500 unidades (de 12000 a 8500 unidades) por cuestiones de oferta; 30 en 1000 unidades (de 1500 a 500 unidades); 36 en 350 unidades (de 450 a 100 unidades); 45 en 2500 unidades (de 3000 a 500 unidades); 46 en 400 unidades (de 600 a 200 unidades); 47 en 400 unidades (de 600 a 200 unidades); 70 en 20 unidades (de 30 a 10 unidades); 71 en 20 unidades (de 30 a 10 unidades); 105 en 90 unidades (de 150 a 60 unidades); 106 en 90 unidades (de 150 a 60 unidades); 107 en 90 unidades (de 150 a 60 unidades); 121 en 500 unidades (de 600 a 100 unidades); 123 en 1400 unidades (de 15000 a 1000 unidades) por cuestiones de Stock; 35 en 135 unidades (de 150 a 15 unidades) por cuestiones de empaque; Rechazar a las Ofertas Nros 3 de la Firma Arinea S.R.L. CUIT N° 30-71048729-0, en el renglón N° 113, y a la Oferta N° 4 de la Firma Feraval S.A. CUIT N° 33-71119257-9, en el renglón N° 113, por precio inconveniente (según Informe Técnico). Desestimar a las Ofertas Nros 2 de la firma Euro Swiss S.A. CUIT N°30-70895389-6, en los renglones 104; 3 de la firma Arinea S.R.L. CUIT N° 30-71048729-0, en el renglón N°64; 4 de la firma Feraval S.A. CUIT N° 33-71119257-9, en el renglón N° 64 y 5 del Sr. Mascimo José Luis CUIT N° 20-04692647-2 el renglón N°38; todos por no ajustarse a lo solicitado en pliegos. Declarar desiertos los renglones Nros 6,17, 23, 25, 27, 31, 39, 40, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 92, 97, 108, 116, 118, 119, 120, 122, 126, 127 y 128, por no presentarse oferta alguna; y los renglones Nros 38, 64, 104 por no presentarse oferente admisible y fracasado el renglón N° 113, por precio inconveniente. Se sugiere autorizar al Ministerio de Salud, a realizar una contratación directa, de acuerdo con el artículo 133° inciso c) de la ley N.º 1092-A de Administración Financiera, los renglones declarados desiertos, fracasados y reducidos por cuestiones de oferta, por un monto aproximado de pesos ciento cinco millones trescientos ocho mil ciento trece con nueve centavos (\$ 105.308.113,09). Y en ese contexto, la aludida Comisión sugiere preadjudicar: Oferta N°1 del Sr. Piccoli Alejandro CUIT N° 20-22125794-5, los renglones Nros 33 por menor precio; 16, 114, 121 (en 100 unidades), 124, 125 por ser único oferente, 41 por opinión técnica y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veintidós millones trescientos veintisiete mil (\$ 22.327.000). Oferta N°2 de la firma Euro Swiss S.A. CUIT N°30-70895389-6., los renglones Nros 11, 12, 13 y 96, por menor precio, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos diecinueve millones ochocientos sesenta mil sesenta y nueve (\$ 19.860.069). Oferta N°3 de la firma Arinea S.R.L. CUIT N° 30-71048729-0, los renglones Nros 7(en 100 unidades), 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 30 (en 500 unidades), 34, 36 (en 100 unidades), 74, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 95 y 98 por ser único oferente; 99, 100, 101, 102, 103, 105 (en 60 unidades), 106 (en 60 unidades), 107 (en 60 unidades) por opinión técnica y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según

Informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos setenta millones quinientos treinta y un mil doscientos veinte (\$ 270.531.220). Oferta N°4 de la firma Feraval S.A. CUIT N° 33-71119257-9, los renglones Nros 8, 9, 93 y 94 por menor precio, 10 (en 681 unidades), 63 por opinión técnica y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veintiséis millones novecientos sesenta y dos mil catorce con sesenta centavos (\$ 26.962.014,60). Oferta N°5 del Sr. Mascimo José Luis CUIT N° 20-04692647-2, el renglón N° 123 (en 1000 unidades) por menor precio y por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos siete millones ciento ochenta mil (\$ 7.180.000). Oferta N°6 de la firma Royal Farma S.A. CUIT N°30-70858423-8, los renglones Nros 37, 59 por menor precio y por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cinco millones seiscientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y siete (\$ 5.661.747). Oferta N°7 de la firma Biofar S.A. CUIT N°30-70780073-5, el renglón N° 45 (en 500 unidades) por ser único oferente y por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veinte millones cuatrocientos noventa y ocho mil (\$ 20.498.000). Oferta N°8: de la firma Propato Hermanos S.A.I.C CUIT N°30-55425869-3, el renglón N° 10 (en 219 unidades), 28 (en 30 unidades), 29, 32 (en 8500 unidades), 44, 46 (en 200 unidades), 55, 65, 69, 79, 80, 109, 110, 111, 112 por menor precio; 1, 2, 3, 4, 5, 14, 15, 42, 43, 47 (en 200 unidades), 48, 49, 50, 51, 62 por ser único oferente y por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento seis millones ciento cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y uno con once centavos (\$ 106.159.151,11). Oferta N°9 del Sr. Gentile Fernando Manuel CUIT N° 20-12105720-5, los renglones Nros 35, 66, 67, 68, 70 (en 10 unidades), 71 (en 10 unidades), 115, 117 por ser única oferta y por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos setenta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta (\$ 71.654.840). El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de pesos quinientos cincuenta millones ochocientos treinta y cuatro mil cuarenta y uno con setenta y un centavos (\$550.834.041,71).

A e-parte 35, obra proyecto de Decreto de Adjudicación de la Licitación Publica N°24/24.

A e-parte 37, interviene la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve.

Analizadas las constancias de las presentes actuaciones, se sugiere verifique el cumplimiento por parte de los oferentes pre adjudicados el acompañamiento de la totalidad de las documentaciones requeridas en el Anexo I Pliego de Condiciones Particulares, Anexo II Pliego de Especificaciones Mínimas y Técnicas y Anexo, III Pliego de Cláusulas Particulares para la adquisición de Productos Médicos.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo antes señalado, debiendo proseguirse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Andrea Loreña Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 T°XI F°589 STJCh
C.S.J.N. T°86 F°704